

AYUNTAMIENTO
DE
SANTA OLALLA DEL CALA
(Huelva)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2015**

En Santa Olalla del Cala, a treinta de diciembre de 2015.

Siendo las nueve horas, la Corporación Municipal se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Plaza Barrero, concurriendo los Concejales Sres., Doña Yolanda Muñoz Perera, Don Eugenio Alonso Carrasco, Don Fco. José Núñez Gordito, Doña M^a Teresa Galán Valladares, D^a Esperanza Carballar Gómez, Doña Asunción Ríos Vázquez, Doña Reyes C. Vázquez Carballar, D^a Ester Rodríguez Macarro, Don Narciso Delgado Mateos y Don Luis Antonio Muñoz Valladares, asistidos de la Secretaria-Interventora de la Corporación, Doña M^a del Mar Francisco Casanova.-

Excusa su ausencia por encontrarse de baja de maternidad Doña Asunción Ríos Vázquez.

Abierta la sesión por la Presidencia, y, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia preciso para que se pueda iniciar la misma, se pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la forma siguiente:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en este punto se dio cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada por este Pleno, con carácter extraordinario, el día 24 de noviembre de 2015. Se aprueba por el voto favorable y unánime de todos los miembros presentes. (10 votos a favor).

**SEGUNDO.-ASUNTO: DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA
DICTADAS HASTA LA FECHA.**

Por la Secretaria-Interventora se procede a dar cuenta de las Resoluciones aprobadas por la Alcaldía, hasta la fecha que incluyen las Resoluciones nº 244/2014 a 249/2014, y los correspondientes al año 2015 que abarcan desde 1/2015 hasta el 256/2015. Se informa a los miembros de la Corporación que los mismos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.-

TERCERO- ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y MOVIMIENTOS DE TESORERÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 207 DEL TRLRHL Y LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.-

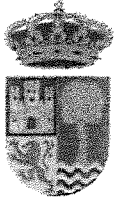
Por la Secretaria-Interventora se procede a dar cuenta de manera exhaustiva de la información contable referente a la ejecución del presupuesto del ejercicio 2015 y de los movimientos de la tesorería, por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto, y su situación a la fecha del presente Pleno. Se dan por enterados todos los concejales asistentes a la sesión.

CUARTO: DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE ELEVADOS AL MINISTERIO (ART. 10 RDLEY 7/2012 DE 9 DE MARZO POR EL QUE SE CREA EL FONDO DE FINANCIACIÓN DE PAGO A PROVEDORES) Y DE MOROSIDAD (ART. 4.4 DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004 DE 29 DE DICIEMBRE POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES)

Se da cuenta por la Secretaria-Interventora, de los informes evacuados al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el ejercicio 2014 y los tres primeros trimestres de 2015, analizando en relación a dichos informes sobre el seguimiento del plan de ajuste, el nivel de cumplimiento de las medidas de ajuste, que con motivo de la aprobación del citado plan se comprometieron a realizar, y las medidas adicionales, que en su caso, se han llevado a efecto en ocasiones para compensar los incumplimientos. En cuanto al informe de morosidad, igualmente remitido al Ministerio el pasado mes de enero, se analiza fundamentalmente la evolución de las obligaciones pendientes de pago y demás datos que obran en dicho informe.

QUINTO ASUNTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 224/2015 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA PFEA 2015 DE OBRA ANEXO PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE TANATORIO FASE III.-

Por la Secretaria-Interventora se procede a dar lectura del Decreto de Alcaldía n° 224/2015 del tenor literal siguiente:



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA OLALLA DEL CALA
(Huelva)

“De conformidad con lo establecido en el RD 939/1997 de 20 de Junio, que regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario, el Acuerdo suscrito entre el SPEE y las CCLL y la Orden de 27 de Septiembre de 1999 y las Obras de Interés General y Social.

HE RESUELTO:

Primero.- Solicitar una subvención al SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL para la contratación de mano de obra por importe de 9.513,00 € (con una aportación municipal de 35,43 €) y una subvención a la Junta de Andalucía por importe de 3.805,20 € para materiales con la finalidad de acometer la obra de ANEXO. PRO BASICO Y DE EJECUCION TANATORIO MUNICIPAL FASE III, cuyo presupuesto total asciende a 13.353,63 €.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como proceda en derecho para la adopción de cuantas resoluciones, y firmas de documentos implique y comporte la mejor ejecución y desarrollo del presente acuerdo.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión.”

Abierto el debate, toma la palabra Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del grupo político PSOE-A para decir que su grupo está a favor de la ratificación del citado Decreto, si bien, no se comparte la ubicación del tanatorio, como ya se ha manifestado en otras sesiones plenarias.

Por el Sr. Alcalde se dice que el sitio era el mas idóneo y el que cumplía la normativa, y recuerda que el PSOE-A voto a favor del proyecto en dos ocasiones.

Y no existiendo ninguna intervención, se somete la ratificación del Decreto a votación siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes (10 votos a favor PP y PSOE-A).

En relación a las tres propuestas que se someten a la consideración del Pleno a continuación, se hace constar por la Secretaria-Interventora, que se trata en las tres de instar un comportamiento o una acción del equipo de gobierno o de la Alcaldía, por tanto su tratamiento debiera de ser el de un ruego y no una propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.6 RD 2568/1986 de 28 noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Se dan por enterados todos los concejales presentes, y se manifiesta que a partir de los siguientes Plenos se tomará el criterio expuesto por la Secretaria-Interventora.

SEXTO ASUNTO: PROPUESTA NO RESOLUTORIA, DEL GRUPO POLÍTICO PSOE-A SOBRE LA ASUNCIÓN DE UN COMPROMISO DE GASTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA PARA FINANCIAR UN PROGRAMA DE BECAS.-

Por la Secretaria-Interventora, se procede a dar lectura de la propuesta presentada por el grupo político PSOE-A, del siguiente tenor literal.

Exposición de motivos:

La actual situación socioeconómica de los/as vecinos/as de nuestra localidad está marcada por el desempleo, la precariedad laboral, la escasez de recursos económicos y las dificultades de numerosas familias para satisfacer sus necesidades más vitales. Este contexto dificulta la situación de nuestros/as jóvenes: los/as que quieren acceder a unos estudios, aquellos/as que aún siguen cursándolos y quienes ya han finalizado su formación.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate en el Pleno el siguiente **ACUERDO para ser aprobado:**

Crear una partida presupuestaria para la puesta en marcha de un Programa de Ayudas a los mejores expedientes de Educación Primaria, ESO, Bachillerato y ciclos formativos de nuestra localidad.

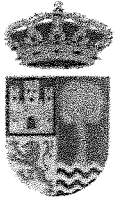
Crear un grupo de trabajo compuesto por representantes de los dos grupos políticos, personal técnico y otros/as agentes relacionados/as con el ámbito educativo con el fin de analizar, debatir y concretar los distintos aspectos por los que deban regirse estas ayudas, como los requisitos de acceso, las cuantías de las ayudas, las condiciones de participación, etc.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, se manifiesta su satisfacción por que se haya presentado dicha propuesta, que comparten en su totalidad y que se tendrá en cuenta a la hora de hacer el Presupuesto del ejercicio 2016, siempre que exista financiación para ello y que le parece una buena idea.

Y no existiendo ninguna otra intervención, se somete la propuesta a votación siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes (10 votos a favor PP y PSOE-A).

SEXTO ASUNTO: PROPUESTA NO RESOLUTORIA, DEL GRUPO POLÍTICO PSOE-A SOBRE LA HABILITACIÓN DE UNA DEPENDENCIA MUNICIPAL COMO ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN DE NUESTROS ADOLESCENTES.-

Por la Secretaria-Interventora, se procede a dar lectura de la propuesta presentada por el grupo político PSOE-A, del siguiente tenor literal.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA OLALLA DEL CALA
(Huelva)

Exposición de motivos:

Todos/as compartimos la idea de que los/as jóvenes son un colectivo que merece, especialmente, nuestro interés, nuestra dedicación, nuestro apoyo y nuestro esfuerzo a la hora de dar respuesta a las demandas y necesidades que nos plantean. Su educación, su crecimiento saludable, su desarrollo integral y su adecuada socialización son cuestiones que nos preocupan y en las que debemos depositar toda nuestra energía. El disfrute de los momentos y espacios de ocio y tiempo libre, la dedicación a aficiones deportivas, culturales, artísticas..., constituyen un pilar fundamental en el desarrollo personal y social.

Debido a la inactividad que presenta nuestra localidad a diario desde hace algunos meses, es necesaria la aprobación de determinadas medidas para fomentar distintas actividades que despierten el interés, en este caso, de nuestros adolescentes. Como podemos observar en nuestra localidad, los/as santaolalleros/as más jóvenes continúan careciendo de una red de recursos y servicios adecuados para el fomento de estos procesos de socialización, intercambio y disfrute de su tiempo libre. Concretamente, son muchos/as padres y madres y adolescentes los que nos hacen llegar sus peticiones en relación con la apertura y dinamización de un lugar en el que poder reunirse, interactuar, realizar distintas actividades lúdicas, culturales y educativas y/o disfrutar de sus hobbies y aficiones.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate en el Pleno el siguiente **ACUERDO para ser aprobado:**

Habilitar y dinamizar una de las dependencias municipales disponibles como espacio de socialización, intercambio y disfrute de su tiempo libre para los adolescentes de nuestra localidad.

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde se manifiesta que existe una dependencia para jóvenes que se hizo en la otra legislatura, si bien, para ponerlo en funcionamiento se necesita dotarla de medios personales, para que se controlen las dependencias y que se haga un buen uso de ellas. Sin embargo, no se comparte la idea de que no se hayan realizado actividades para jóvenes, dado que se han hecho campamentos de verano, se abrió la ludoteca y el servicio de biblioteca también se ha prestado, y se sigue prestando.

Por Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del grupo político PSOE-A se dice que se podría arbitrar una medida que no suponga coste, como es el caso de asociaciones de la localidad.

Por el Sr. Alcalde se dice que la idea de que se hiciese a través de una asociación, ya se pensó por el equipo de gobierno, pero debe de haber alguien encargado del local. Y que le parece una buena propuesta y por ello el voto de su grupo será favorable.

Y no existiendo ninguna otra intervención, se somete la propuesta a votación siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes (10 votos a favor PP y PSOE-A).

SÉPTIMO ASUNTO: PROPUESTA NO RESOLUTORIA, DEL GRUPO POLÍTICO PSOE-A SOBRE LA HABILITACIÓN DE UNA DEPENDENCIA MUNICIPAL COMO ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN DE NUESTROS ADOLESCENTES.-

Por la Secretaria-Interventora, se procede a dar lectura de la propuesta presentada por el grupo político PSOE-A, del siguiente tenor literal.

Exposición de motivos:

Según las disposiciones mínimas de seguridad y de salud que deberán aplicarse en las obras, recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción:

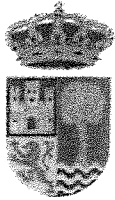
“Los lugares de trabajo, los locales y las vías de circulación en la obra deberán disponer, en la medida de lo posible, de suficiente luz natural y tener una iluminación artificial adecuada y suficiente durante la noche y cuando no sea suficiente la luz natural. En su caso, se utilizarán puntos de iluminación portátiles con protección antichoque. El color utilizado para la iluminación artificial no podrá alterar o influir en la percepción de las señales o paneles de señalización.”.

Consideramos que la obra que se está realizando actualmente en la calle Bernal carece de las medidas mínimas de seguridad y de salud anteriormente expuestas respecto a la iluminación, ya que, de noche, como se puede observar en las fotografías adjuntas, no tiene ninguna iluminación y podría suponer un peligro para los viandantes.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate en el Pleno el siguiente **ACUERDO para ser aprobado:**

Aprobar por parte del Equipo de Gobierno la colocación de iluminación artificial durante la noche y cuando no sea suficiente la luz natural también.

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde se manifiesta que este tipo de problemas es mejor llevarlo a los concejales encargados del área, que al Pleno. Y que son los técnicos, tanto el que dirige la obra como el técnico municipal, los que determinan que las medidas de seguridad se cumplan, aunque de todos modos, se le dará traslado al técnico municipal de la presente propuesta para que, en su caso, se actúe en consecuencia, por todo lo cual el voto de su grupo es la abstención.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA OLALLA DEL CALA
(Huelva)

Y no existiendo ninguna otra intervención, se somete la propuesta a votación siendo aprobado por mayoría simple de los miembros presentes (4 votos a favor PSOE-A y abstención PP).

OCTAVO ASUNTO: INFORMACIONES VARIAS DE LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde se informa en relación a los informes de seguimiento de plan de ajuste de los que se ha dado cuenta al inicio de esta sesión por la Secretaria-Interventora, que dichos incumplimientos, se realizan porque las necesidades van por delante, y que es muy difícil cumplir lo establecido en el plan de ajuste, dado el esfuerzo tan importante que este Ayuntamiento ha hecho por el empleo y por las familias de este municipio, y que además son muchos los municipios que incumplen los planes de ajuste, por esos mismos motivos. En cuanto a la morosidad, es complicado cumplir el plazo de los 30 días para pagar a proveedores, cuando la propia Junta de Andalucía ha tardado más de un año en ingresar una subvención, cuya justificación se realizó hace más de un año. Y reitera, que debe de haber la misma vara de medir para Ayuntamientos que para Comunidades Autónomas. En este sentido, y como ya ha dicho en otras ocasiones, el problema de que los materiales del PFEA es que ingresan una vez justificada la subvención, lo cual supone el retraso por parte del Ayuntamiento en el pago a esos proveedores, ya que el ingreso de la totalidad de los materiales debería de hacerse al principio como en el caso de la mano de obra. Así mismo, el descenso de la PATRICA, como se ha puesto de manifiesto en los informes, de entre 24.000 euros y 30.000 euros anuales, unido al reintegro de la obra de la Residencia de Mayores de alrededor de unos 400.000 euros, han supuesto un problema para el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de ajuste. Por último, el hecho que por parte del SAE, se acote el empleo que podemos dar, supone que a veces se repite la gente que trabaja en este Ayuntamiento, y otras no tengan oportunidades de empleo porque no cumplen los requisitos del PFEA, y deriva en que por parte del Ayuntamiento se asuma como propia una competencia, la de empleo, que no es municipal sino de la Comunidad Autónoma. Si bien, se considera que la cifra de desempleo de la localidad, con respecto a otras poblaciones cercanas, es bastante buena.

NOVENO ASUNTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del grupo político PSOE-A se pregunta por si trabajadores del Ayuntamiento han quitado las pancartas del PP.

Por el Sr. Alcalde, se responde que si en un momento determinado se ha caído alguna, la habrán colocado, pero nada más.

Por Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del grupo político PSOE-A se pregunta por si se abre la biblioteca, que horario tiene y quien se está encargando de ella.

Por el Sr. Alcalde, se responde que sí está abierta en horario de 4 a 8, los martes y jueves, y se está encargando de la misma Esperanza, la concejala.

Por Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del grupo político PSOE-A se pregunta por si se van a repoblar las palmeras.

Por el Sr. Alcalde, se responde que mientras siga la plaga, lo que se van a plantar son algunas palmeras de otro tipo, a ver si evolucionan mejor.

Por Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del grupo político PSOE-A se pregunta por si se van arreglar el resto de parques infantiles, dado que se ha visto que se ha arreglado el suelo del de Poeta Daniel Florido. Ya que, por ejemplo el columpio sube y baja del parque de la Plaza de la Constitución está roto

Por el Sr. Alcalde, se responde que se hará en breve.

Por Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del grupo político PSOE-A se pregunta por si se van a poner en marcha los equipos deportivos femeninos.

Por el Sr. Alcalde, se responde que si a principios de año, que el que se va hacer es el futbol sala, que es el único que entra en las escuelas deportivas de la Diputación.

Por el concejal Don Narciso Delgado Mateos se pregunta, si se le ha mandado la información a los padres.

Por el concejal de Deportes Don Francisco José Núñez Gordito, se responde que de momento no, ya que son diez o doce niñas, y que se quiere consensuar con ellas para poder establecer un horario.

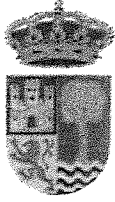
Por el concejal Don Narciso Delgado Mateos se dice que dicha información debería de dárselo a los padres dada la edad de las niñas. Y se pregunta, si se van hacer nuevos grupos femeninos que no sean de fútbol sala y que si se han ofertado por el Ayuntamiento.

Por el concejal de Deportes Don Francisco José Núñez Gordito, se responde que se han ofertado pero que las niñas no se apuntan.

Por el concejal Don Narciso Delgado Mateos se debería fomentar por el Ayuntamiento el deporte femenino y así las niñas se apuntarían más.

Por el Sr. Alcalde se dice que el equipo de gobierno está pendiente de este tema, pero que las niñas no se apuntan. Y que también los padres deberían preocuparse y venir a hablar con él o con el concejal de deportes.

Por Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del grupo político PSOE-A se pregunta por el taller de arte y manualidades que aparecía hace algún tiempo en la página web y que llevaba el escudo del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA OLALLA DEL CALA
(Huelva)

Por el Sr. Alcalde, se responde que era un taller que iba a impartir un vecino de la localidad, pero como no se apuntó nadie, no se llegó a impartir y se canceló. Como sucedió con la ludoteca, que al no apuntarse nadie o muy poca gente, el servicio no se puede prestar.

Por último, por Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del grupo político PSOE-A se ruega se dé a su grupo político la información solicitada en verano sobre la selección del personal de piscina, monitores, e.t.c.

Por el Sr. Alcalde, se responde que al pasar las fiestas se pasen y se le dará la información solicitada.

Seguidamente, habiéndose finalizado todos los asuntos del orden del día del un pleno ordinario, y de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 y 83 del RD 2568/1986 de 28 noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a votar la inclusión en el orden del día del asunto de levantamiento de reparo de la Secretaria-Interventora, motivado por la falta de consignación presupuestaria suficiente para proceder al reconocimiento de la obligación y al consecuente pago al tratarse de los seguros sociales correspondientes al mes de noviembre del personal laboral de este Ayuntamiento, y que de no pagarse en el día de hoy, luego habrá que pagar un recargo por importe del 20% de la cantidad que se hubiese dejado de pagar.

Seguidamente, se procede a votar la declaración de la urgencia de la inclusión en el orden del día del citado asunto, siendo aprobado por el voto favorable y unánime de todos los miembros presentes (10 votos a favor PP y PSOE).

DÉCIMO ASUNTO: LEVANTAMIENTO, SI PROCEDE, DEL REPARO DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA DE FECHA 28-12-2015

Por la Secretaria-Interventora, se procede a dar lectura de la propuesta de la Alcaldía, del siguiente tenor literal.

Vista la nota de reparo formulada por la Secretaria-Intervención en fecha 28-12-2015, y a la vista del informe de Secretaría-Intervención de fecha 29-12-2015 se propone al Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Levantar el reparo formulado por la Secretaría-Intervención y continuar la tramitación del expediente.

Seguidamente, se procede a votar la propuesta, siendo aprobado por el voto favorable y unánime de todos los miembros presentes (10 votos a favor PP y PSOE).

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que agradece el voto favorable del PSOE-A en el presente asunto. Y que les desea un Feliz Año a todos los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y treinta minutos del día 30 de diciembre de 2015, de lo que yo, la Secretaria-Interventora, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el señor Alcalde-Presidente.



El Alcalde.-


Antonio Plaza Barrero.-



Doy Fe
La Secretaria-Interventora,


Mª del Mar Francisco Casanova.-